



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Corozal - Sucre

Estado No. 63 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215318400120200012000	Ejecutivo	Virginia Rosa Almanza Salgado	Joe Moron M	31/08/2021	Auto Requiere
70215318400120200011600	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Miriam Beatriz Diaz Salcedo	Jhon Ruddy Marmolejo Aguiar	31/08/2021	Auto Decide - Primero: Indíquese En El Presente Asunto La Estimación De La Cuantía Del Proceso. En Consecuencia Abstenerse El Despacho De Decretar La Medida Cautelar Solicitada (Inscripción De La Demanda) Por Las Consideraciones Arriba En Comento.
70215318400120210001400	Verbal Sumario	Alvaro Jose Vivero Ruiz	Rosa Maria Perez Cardenas	31/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSCAR LEONEL PINEDA ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

6e67fbf6-6eda-4c63-9bdb-0a38ce26f289